

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.900.493.2

PAGINA [1]

CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38

VERSION: 1

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE **CITA Y EMPLAZA:**

A la señora LAURA PEREIRA BUENO progenitora de los NNA MAXIMILIANO GRAJALES PEREIRA, de 03 años RC 1.112.795.954 y MARIANGEL GRAJALES PEREIRA, de 08 meses RC 1.089.650.743 respectivamente a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelanta Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca ante esta Comisaria de Familia ubicada en la Carrera 1 Calle 37 Barrio Campo Alegre – Casa de Justicia de Cartago Valle, con el fin de notificar personalmente el contenido del auto que avoca conocimiento del proceso por Maltrato Infantil radicado con el No. 110-2025, proferido el día 02 de abril de 2025.

De No asistir dentro de los términos estipulados en esta citación, se entenderá surtida la notificación.

La presente publicación se realizará por un término de cinco días, en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo instituido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 Infancia y Adolescencia, y el artículo 293 del Código General del Proceso.

FAVOR COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Comisaria de Familia 2

Digitó: Alejandra Orozco Velez./ Profesional Universitario Aprobó: Diana Maritza EcheverryComisaria Segunda de Familia E Archívese en: Proceso No. 110– 2025 M.I Fijado el: 9 de mayo de 2025 Desfijar el: 16 de mayo de 2025 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil